

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 203/16

ACTA N° 43, de fecha 24 de febrero de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Perfil y de las Bases, la autorización para efectuar el Llamado, así como aprobar la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para el Cargo de Coordinador para el Centro de Capacitación y Acreditación de Saberes PTI - Cerro:

Dependerá jerárquicamente de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes.

OBJETIVO DEL CARGO.

- Orientar y gestionar la propuesta educativa del Centro según los cometidos programáticos y pedagógicos de DICAS.
- Generar y fortalecer vínculos profesionales, técnicos y educativos con la Dirección del PTI - Cerro y los actores sociales y empresariales del mismo.
- Propiciar en todos los ámbitos el desarrollo humano, y el proceso integral de todos los estudiantes; atendiendo a las particularidades de cada contexto, garantizando la atención de sus intereses, necesidades y derechos.

TAREAS

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Propiciar el desarrollo de las propuestas educativas de capacitación y acreditación, el trabajo en equipo y velar por el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la propuesta del Centro y de DICAS.
- Supervisar el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, apoyando a los docentes en la solución de las dificultades detectadas.
- Fortalecer los espacios pedagógicos para optimizar los procesos educativos.
- Detectar necesidades de cursos de capacitación y acreditación, en diálogo con los distintos actores sociales de la región y del PTI - Cerro.
- Asegurar que el desarrollo de las capacitaciones y acreditaciones cuenten con la dotación de materiales, recursos físicos y tecnológicos requeridos para las propuestas educativas.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Organizar y supervisar los procesos administrativos, y los registros necesarios para dar soporte al cometido pedagógico de la propuesta, atendiendo a la normativa vigente y estimulando la capacitación de todo el personal.
- Orientar y apoyar al personal del Centro en el desempeño de las funciones y tareas específicas de cada uno de los perfiles, siempre al servicio del proceso educativo.
- Constatar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado un inventario de bienes.
- Realizar los registros contables, garantizando el cumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos a los efectos de tener

insumos para la evaluación de los docentes y funcionarios del centro.

- Informar a la Coordinación de DICAS toda situación emergente que afecte el normal funcionamiento del servicio educativo.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS

Los siguientes requisitos son excluyentes.

a) Ser egresado de Institutos de Formación Docente o Profesor - Maestro Técnico Efectivo del CETP por Concurso.

b) Antigüedad funcional docente no menor a 5 años en el CETP.

c) Calificación promedial de Dirección del último trienio no menor a 81 puntos, no pudiendo registrar informes de 71 puntos o menos. (2012-2013-2014).

d) No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias, a excepción de las previstas en el Artículo N° 50 de la Ordenanza N° 45 y las amparadas por el Artículo N° 57 de la Constitución de la República y convenios internacionales vigentes.

e) No tener antecedentes sumariales.

HABILIDADES REQUERIDAS

- Habilidades Personales e Interpersonales.

- Adaptabilidad y flexibilidad.

- Responsabilidad y compromiso.

- Comportamiento ético en su función.

- Iniciativa para crear y proponer opciones de trabajo, plantear soluciones y resolver los problemas que se presenten en su desarrollo.

- Liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud colaborativa.
- Buen relacionamiento.
- Capacidad de negociación.

SE VALORARÁ.

- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en la articulación interinstitucional y trabajo en redes.
- Experiencia de trabajo en propuestas de Capacitación o Acreditación de Saberes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Relación de Méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a.a) Datos personales.

b.b) Formación Académica:

Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones.

c.c) Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP.
- Fuera de ANEP.

d.d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e.e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria,

forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

f.f) Adjuntar carta explicitando como desarrollaría su labor en el marco del rol de supervisor (máximo 3 carillas, Fuente Arial 12, interlineado 1,5).

g.g) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

h.h) Credencial Cívica (original y copia).

i.i) Carné de Salud vigente. (original y copia).

Criterio de evaluación del Tribunal:

1º Etapa: Evaluación de “Relación de Méritos” (máximo 60 puntos).

2º Etapa: Entrevista (máximo 40 puntos).

El Tribunal entrevistará a los candidatos en la defensa de la carta de presentación sobre su rol de Supervisor y resolución de casos en igual marco.

Los aspirantes que no superen los 70 puntos, quedarán excluidos del Orden de Prelación;

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Prof. Nicolás CRISTINA

- Prof. Miguel CARBALLO

- Prof. Eduardo PORRO

Derecho de los Aspirantes

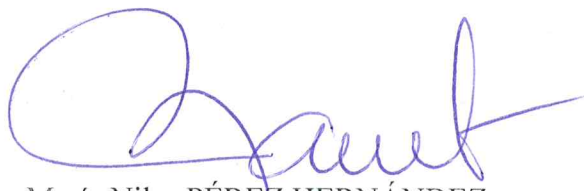
El CETP establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

5) Las inscripciones se recibirán del 02/03/16 al 11/03/16 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 - Oficina 39 - Tel.: 2412.14.27) en el

horario de 9:00 a 13:00.

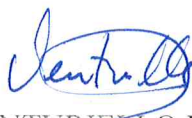
6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y demás efectos.



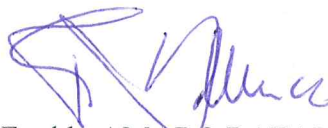
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA

Pro-Secretaria

NC/kc

